RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 062-2025-MDY/GM

Yanacancha, 12 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando Nº 0850-2025-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, Informe Nº 0361-2025-GIU-MDY/PASCO, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; Informe Nº 0298-2025-SGSL/GIU-MDY-PASCO de la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones; suscrito por la Bach. Ing. Xiomy Marysabel Quillatupa Machuca, sobre la liquidación técnica financiera de la ejecución de obra: "Mejoramiento del Servicio de Habitabilidad Institucional en el Local Comunal del Sector 2 del AA.HH. Columna Pasco del Distrito de Yanacancha de la Provincia de Pasco del Departamento de Pasco", con CUI Nº 2627655, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley Nº 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos. Es nulo de pleno derecho cualquier disposición o acto que se emita en contravención de lo dispuesto en la Ley y su Reglamento;

Que, siendo así el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras. Por su parte el numeral 8.2, establece que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar al siguiente nivel de decisión;

Que, en mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, se resuelve: Artículo Primero. - DELEGAR, las facultades y atribuciones al Gerente Municipal. El mismo que mediante Resolución de Alcaldía Nº 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero. - APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas numeral 4) ejercer las facultades delegables establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado- Ley Nº 30225, su reglamento Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias;

Que, de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado, los contratos de bienes o servicios culminan con la recepción y conformidad del área usuaria y el pago correspondiente. Tratándose de contratos de ejecución o consultorías de obras culminan con la liquidación y pago correspondiente, ya sea elaborada por la contratista o en su defecto por la Entidad conforme a los lineamientos normativos correspondientes;

Que, el artículo 209° del Reglamento, regula el procedimiento de liquidación del contrato de obra, estableciendo una serie de plazos para que el contratista o la Entidad comuniquen o se pronuncien sobre la liquidación final o sus observaciones — de ser este caso — a la otra parte del contrato, con la finalidad de dar por concluida la etapa de ejecución contractual y la consecuente extinción de las obligaciones para ambas partes;

Que, el citado artículo, numeral 209.1. establece que inicialmente compete al contratista presentar la liquidación de obra debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro del plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, - el que resulte mayor - contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. Asimismo, el numeral 209.4. indica que la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido;

Que, el artículo 210°, Efectos de la liquidación del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, señala que: 210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina

AV. LAS AMÉRICAS S/N – DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO - TELF. 063-793932

definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. 210.2. Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato;

Que, el anexo N° 1 definiciones, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, establece que la liquidación de contrato es el cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico;

Que como se desprende la norma citada el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato. Siendo así que la liquidación de obra, debe contar con el sustento adecuado, es decir con la documentación y cálculos detallados que la justifiquen, así que la liquidación del contrato de obra debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de contrataciones del Estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones entre otros conceptos que se incluyan al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes;

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0135-2024-MDY/GM de fecha 10 de mayo del 2024, se aprueba el expediente técnico denominada: "Mejoramiento del Servicio de Habitabilidad Institucional en el Local Comunal del Sector 2 del AA.HH. Columna Pasco del Distrito de Yanacancha de la Provincia de Pasco del Departamento de Pasco", con CUI N° 2627655, por el monto de S/ 156,722.87 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veintidós con 87/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 91,958.09
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 9,195.81
UTILIDAD (10%)	S/ 9,195.81
SUB TOTAL	S/ 110,349.71
I.G.V. (18%)	S/ 19,862.95
TOTAL PRESUPUESTO	**S/ 130,212.66**
SUPERVISIÓN (5%)	S/ 6.510.63
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 19,999.58
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**S/ 156,722.87**

Que, con fecha 04 de septiembre del 2024, se suscribe el CONTRATO N° 049-2024-GM-MDY/PASCO, contratación de Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Habitabilidad Institucional en el Local Comunal del Sector 2 del AA.HH. Columna Pasco del Distrito de Yanacancha de la Provincia de Pasco del Departamento de Pasco", con CUI N° 2627655, entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y el CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION, integrado por las Empresas Construcción, Ingeniería e INVERSIONES S&P S.A.C y CRIFER S.A.C., por el monto de S/ 130,212.66 (Ciento Treinta Mil Doscientos doce con 66/100 Soles);

Que, con fecha 04 de septiembre del 2024, se suscribe el CONTRATO N° 050-2024-GM-MDY/PASCO, Contratación del Servicio Consultoría para Supervisión de la Ejecución de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Habitabilidad Institucional en el Local Comunal del Sector 2 del AA.HH. Columna Pasco del Distrito de Yanacancha de la Provincia de Pasco del Departamento de Pasco", con CUI N° 2627655, entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y el Consultor de supervisión de obra: Eric Gianni AMBROSIO SOTO, por el monto de S/6,5000 (SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, la Entrega del Terreno se realizó el 09 de septiembre del 2024 mediante Carta Múltiple N° 0129-2024-GIU-MDY/PASCO;

Que, con fecha 10 de setiembre del 2024, se da inicio a la obra: "Mejoramiento del Servicio de Habitabilidad Institucional en el Local Comunal del Sector 2 del AA.HH. Columna Pasco del Distrito de Yanacancha de la Provincia de Pasco del Departamento de Pasco", con CUI N° 2627655, siguiendo el procedimiento de obra legalmente de consideración al Artículo 176 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 24 de octubre del 2024 en el asiento N° 49 se informa de la culminación de la obra "Mejoramiento del Servicio de Habitabilidad Institucional en el Local Comunal del Sector 2 del AA.HH. Columna Pasco del Distrito de Yanacancha de la Provincia de Pasco del Departamento de Pasco", con CUI N° 2627655;

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 295-2024-MDY/GM, de fecha 31 de octubre del 2024 se designa al comité de recepción de obra, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE	ING. ISAAC NEIL UBALDO CORNELIO MUÑOZ	**GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO**
PRIMER MIEMBRO	BACH. ING. XIOMY MARYSABEL QUILLATUPA MACHUCA	**SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES**

AV. LAS AMÉRICAS S/N – DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO - TELF. 063-793932

ASESOR TECNICO	ING. ERIC GIANNI AMBROSIO SOTO	SUPERVISOR DE OBRA

Que, con fecha 12 de noviembre del 2024 se firma el acta de recepción de obra: "Mejoramiento del Servicio de Habitabilidad Institucional en el Local Comunal del Sector 2 del AA.HH. Columna Pasco del Distrito de Yanacancha de la Provincia de Pasco del Departamento de Pasco", con CUI Nº 2627655;

Que, mediante CARTA N°12-2024/CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION de fecha 13 de enero del 2025, suscrito por el Sr. Bryan José Suarez Alcedo, representante común del CONSORCIO INGENIRIA Y CONSTRUCCION, presenta la liquidación técnica financiera de la Ejecución de obra: "Mejoramiento del Servicio de Habitabilidad Institucional en el Local Comunal del Sector 2 del AA.HH. Columna Pasco del Distrito de Yanacancha de la Provincia de Pasco del Departamento de Pasco", con CUI Nº 2627655, y adjunta el Informe Nº 015-2025-RO/CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION de fecha 12 de enero del 2025, del Ing. Gustavo Alcides Quinto Paulino, en su calidad de residente de la obra, el que realiza la entrega del informe técnico final sobre liquidación técnica y financiera de obra;

Que, con fecha 17 de enero del 2025, mediante CARTA N°0022-2025-GIU-MDY-INUCM/PASCO de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, en el que adjunta el INFORME N°086-2025-SGSL/GIU-MDY-PASCO, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones, solicita notificar al Ing. Eric Gianni AMBROSIO SOTO (Supervisor de obra), con la finalidad de que este remita el informe de revisión de la liquidación técnica y financiera de la obra en referencia;

Que, mediante CARTA N°01-2025-EGAS-IC-SV/MDY de fecha 31 de enero del 2025, suscrita por el Ing. Eric Gianni AMBROSIO SOTO (Supervisor de obra), mediante el cual remite el INFORME N°001-2025-SUPERVISOR/ING. EGAS, mediante la cual aprueba la liquidación técnica financiera de obra, la cual es derivada a la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones con MEMORANDO Nº 0319-2025-GM-MDY-PASCO;

Que, en atención a lo descrito en los párrafos precedentes, mediante Informe Nº 0298-2025-SGSL/GIU-MDY-PASCO, la Bach. Ing. Xiomy Marysabel Quillatupa Machuca, en su condición de Subgerente de Supervisión y Liquidaciones, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la liquidación técnica financiera del Contrato de ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL LOCAL COMUNAL DEL SECTOR 2 DEL AA.HH. COLUMNA PASCO DEL DISTRITO DE YANACANCHA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI 2627655, del cual se colige los alcances y detalles siguientes:

I. FICHA TÉCNICA:

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL LOCAL COMUNAL DEL SECTOR 2 DEL AA.HH. COLUMNA PASCO DEL DISTRITO DE YANACANCHA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI Nº2627655.	
UBICACIÓN:	DEPARTAMENTO : PASCO PROVINCIA : PASCO DISTRITO : YANACANCHA
CUI:	2627655
DEL CONTRATISTA	
CONTRATACION EJECUCION:	CONTRATO Nº 049-2024-GM-MDY-PASCO
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO:	04 de setiembre del 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION
REPRESENTANTE LEGAL:	Sr. Bryan José Suarez Alcedo
PLANTEL CLAVE	
- RESIDENTE DE OBRA:	Ing. Gustavo Alcides Quinto Paulino
SISTEMA DE CONTRATACION	Suma alzada
MONTO DE EJECUCION	S/ 130,212.66
DE LA SUPERVISIÓN	
CONTRATACION SUPERVISION:	Contrato Nº050-2024-GM-MDY-PASCO
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO:	04 de setiembre del 2024
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Eric Gianni Ambrosio Soto
PLAZOS DE EJECUCION	
ENTREGA DE TERRENO:	09 de septiembre del 2024
INICIO DE PLAZO DE OBRA:	10 de septiembre del 2024
PLAZO DE EJECUCION:	45 días calendarios
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	24 de octubre del 2024
FECHA DE TERMINO REAL	24 de octubre del 2024
FECHA DE RECEPCION	12 de noviembre del 2024

II. LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA:

2.1. DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO SELECCIÓN:

Mediante la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2024-MDY-OBRAS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), se adjudicó la buena pro a fin de suscribir el Contrato N°049-2024-GM-MDY/PASCO, por el monto de S/ 130,212.66 (Ciento treinta mil doscientos doce con 66/100 soles) por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

2.2. DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA

No existió adicionales ni deductivos de obra, se culminó con el 100% de las partidas contractuales, de acuerdo al jefe de supervisión Ing. Eric Gianni Ambrosio Soto CIP N° 210262.

2.3. DEL CUADERNO DE OBRA:

Que, con fecha 10 de setiembre del 2024, se realiza la apertura del cuaderno de obra la misma que a partir de la cual se han registrado los hechos más relevantes de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL LOCAL COMUNAL DEL SECTOR 2 DEL AA.HH. COLUMNA PASCO DEL DISTRITO DE YANACANCHA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI 2627655.

Se detalla que es responsabilidad del residente de obra registrar en el cuaderno de obra digital los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las ordenes, las consultas y otros conforme a los Lineamientos para el Uso del Cuaderno de Obra Digital, establecidas en la Directiva N.° 009-2020- OSCE/CD", mismos que también fueron establecidos en su contrato y en las bases administrativas, por lo que la administración de la ejecución de la obra y su registro es responsabilidad del residente de obra y jefe de supervisión de la obra.

2.4. DEL AVANCE DE OBRA:

De acuerdo a las valorizaciones presentadas, los informes emitidos por el supervisor de OBRA, y el acta de recepción suscrita, la OBRA se encuentra culminada al 100%.

De las Valorizaciones del Contrato Principal aprobadas por el Supervisor durante la ejecución de OBRA se tiene un avance acumulado de de S/130,212.66(Ciento treinta mil doscientos doce con 66/100 soles), con un avance porcentual de 100 %.

N°	MES	AVANCE PROGRAMADO (INC. IGV)			AVANCE EJECUTADO (INC. IGV)			ESTADO DE LA OBRA		
		PARCIAL	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	PARCIAL	ACUMUL.	SITUACIÓN	ATRASO	ADELANTO
		S/.	%	%	S/.	%	%		%	%
VAL. N° 01	Agosto-2024	74,212.94	56.99	56.99	74,745.26	57.40	57.40	ADELANTADO		0.41
VAL. N° 02	**Setiembre-2024**	**55,999.72**	**43.01**	**100.00**	**55,467.40**	**42.60**	**100%**	**CULMINADO**		
ACUMULADOS		130,212.66	100.00%		**130,212.66**					

VALORIZACIONES CONTRACTUALES	PERIODO	MONTO	INFORME DE APROBACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES	INFORME DE APROBACION DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO
VALORIZACIÓN N°01	SETIEMBRE – 2024	S/. 74,745.26	INFORME N°0986-2024-SGSL/GIU-MDY-PASCO	INFORME N°1533-2024-GIU- MDY/PASCO
VALORIZACIÓN N°02	OCTUBRE – 2024	S/. 55,467.40	INFORME N°1137-2024-SGSL/GIU-MDY-PASCO	INFORME N°1712-2024- GIU-MDY/PASCO
TOTAL		**S/. 130,212.66**		

III. DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

Se tiene el Informe N°001-2025-SUPERVISION/ ING.EGAS con fecha 31 de enero del 2024, presentado por la Supervisión de obra. Eric Gianni AMBROSIO SOTO la cual informa la liquidación financiera del contrato N°049-2024-GM-MDY/PASCO para la ejecución de la obra. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL LOCAL COMUNAL DEL SECTOR 2 DEL AA.HH. COLUMNA PASCO DEL DISTRITO DE YANACANCHA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI 2627655, donde establece el costo de contratación de la obra, pagos efectuados y demás información financiera como se detalla a continuación, siendo su exclusiva responsabilidad los saldos financieros:

3.1. DEL CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRA:

PRESUPUESTO CONTRATADO	MONTO S/
MONTO DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA (CONTRATO N°049-2024-GM-MDY-PASCO)	130,212.66
RETENCIÓN POR FIEL CUMPLIMIENTO 10%	**13,021.27**

3.2. FORMA DE PAGO:

De acuerdo a la CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO del CONTRATO N°049-2024-GM-MDY/PASCO, el pago se realizará según AVANCE VALORIZADO MENSUAL, previa entrega del informe mensual y aprobación del mismo por el supervisor de obra y conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones y la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo.

3.3. DEL AVANCE DE EJECUCION DE LA OBRA:

VALORIZACIÓN	% AVANCE	MONTO BRUTO	IGV	MONTO FACTURADO
VAL N° 01 – SETIEMBRE DEL 2024	57.40%	S/61,291.11	S/13,454.15	S/ 74,745.26
VAL N° 02 –OCTUBRE DEL 2024	42.60%	S/45,483.27	S/9,984.13	S/ 55,467.40
TOTAL	**100%**	**S/106,774.38**	**S/23,438.28**	**S/ 130,212.66**

**El cuadro adjunto líneas arriba es el que se visualiza en su informe presentado de Liquidación técnica financiera del CONTRATO N°049-2024-GM-MDY/PASCO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL LOCAL COMUNAL DEL SECTOR 2 DEL AA.HH. COLUMNA PASCO DEL DISTRITO DE YANACANCHA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI 2627655.*

3.4. DE LOS PAGOS POR LA EJECUCION DE OBRA

N°	MONTO PAGADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	SIAF	FACTURA	NOTA DE PAGO	
				N°		N°	FECHA DE PAGO
VALORIZACION N°01	S/. 58,733.99	05 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2.6. 2 3.99 2	0000002411	E001-5	2411.24.81. 2402305	04/11/2024
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/. 13,021.27		2.6. 2 3.99 2	0000002411	E001-5	2411.24.244. 2402353	30/10/2024

DETRACCION DE LA VALORIZACION N°01	*S/. 2,990.00*		*2.6. 2 3.99 2*	*0000002411*	*E001-5*	*2411.24.81. 2500142*	*24/01/2025*
VALORIZACION N°02	*S/. 53,249.40*		*2.6. 2 3.99 2*	*0000002631*	*E001-6*	*2631.24.81. 2403044*	*19/12/2024*
DETRACCION DE LA VALORIZACION N°02	*S/. 2,218.00*		*2.6. 2 3.99 2*	*0000002631*	*E001-6*	*2631.24.81. 2500141*	*24/01/2025*
	S/ 130,212.66						

Queda pendiente de devolución el fondo de garantía de fiel cumplimiento retenido por la Municipalidad Distrital de Yanacancha, por **el monto de S/ 13,021.27 (TRECE MIL VEINTIUNO CON 27/100 SOLES).*

IV. ***LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:***

DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

1	***AUTORIZADO***		
1.1	***CONTRATO PRINCIPAL S/IGV***	*S/ 130,212.66*	
	PRESUPUESTO ADICIONAL	*-*	
	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	*-*	
	PRESUPUESTO DEDUCTIVO	*-*	
	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01	*-*	
1.2	*INTERESES*	*0.00*	
1.3	*MAYORES GASTOS GENERALES*	*0.00*	
1.4	***TOTAL MONTO AUTORIZADO***		*S/ 106,774.38*
1.5	*IGV (18%)*		*S/ 23,438.28*
	TOTAL (A)		***S/ 130,212.66***
2	***PAGADO A LA FECHA***		
2.1	***VALORIZACIONES:***		
	ADELANTO DIRECTO	*0.00*	
	ADELANTO MATERIALES	*0.00*	
	VALORIZACIÓN N° 01	*S/ 74,745.26*	
	VALORIZACIÓN N° 02	*S/ 55,467.40*	
2.2	***REINTEGROS NETOS POR REAJUSTE***		
2.3	*ADICIONAL AL PRESUPUESTO*	*0.00*	
2.4	*MAYORES GASTOS GENERALES*	*0.00*	
2.5	***TOTAL MONTO VALORIZADO***		*S/ 106,774.38*
	IGV (18%)		*S/ 23,438.28*
	TOTAL (B)		***S/ 130,212.66***
3	***RETENCIÓN POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO***		
3.1	*RET. DE FONDO DE GARANTÍA POR CONTRATO*		***S/ 13,021.27***
3.2	*RET. DE FONDO DE GARANTÍA POR ADICIONAL DE OBRA*		
3.3	*RET. DE FONDO DE GARANTÍA POR MAYORES METRADOS*		
4	***SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA***		
	TOTAL A CANCELAR AL CONTRATISTA A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN (A)-(B)		
	EL SALDO A CANCELAR AL CONTRATISTA CORRESPONDE A LO SIGUIENTE:		***0.00***
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO			***S/ 13,021.27***
REINTEGRO			***S/ 0.00***

Que, mediante Informe N° 0361-2025-GIU-MDY/PASCO, la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, a cargo del Ing. Isaac Neil U. Cornelio Muñoz, SOLICITA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL LOCAL COMUNAL DEL SECTOR 2 DEL AA.HH. COLUMNA PASCO DEL DISTRITO DE YANACANCHA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI 2627655, en referencia al Informe N° 0298-2025-SGSL/GIU-MDY-PASCO de la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones;

Que, mediante Memorando N° 0850-2025-GM-MDY-PASCO, el Gerente Municipal, dispone la APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL LOCAL COMUNAL DEL SECTOR 2 DEL AA.HH. COLUMNA PASCO DEL DISTRITO DE YANACANCHA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI 2627655, el mismo que cuenta con la conformidad de la Subgerente de Supervisión y Liquidaciones y Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, como áreas técnicas, conforme a los informes emitidos;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, conformidad del Gerente de Infraestructura y Urbanismo, estando a las consideraciones vertidas en la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, asimismo conforme a las prerrogativas conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A-MDY/PASCO; y demás normas vigentes;

AV. LAS AMÉRICAS S/N – DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO - TELF. 063-793932

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *APROBAR, la* ***LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA*** *de la* ***CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL LOCAL COMUNAL DEL SECTOR 2 DEL AA.HH. COLUMNA PASCO DEL DISTRITO DE YANACANCHA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", CON CUI Nº 2627655,*** *derivada del* ***CONTRATO Nº 049-2024-GM-MDY/PASCO****, de fecha 04 de septiembre del 2024, a favor del* ***CONSORCIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN,*** *revisada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones, determinando el costo total de ejecución de por el monto de* ***S/ 130,212.66 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS DOCE CON 66/100 SOLES)****, incluido IGV, monto respecto del contrato original el cual consta de III tomos, conforme a lo expuesto en la parte considerativa e informes emitidos, el mismo que en anexos forma parte integrante de la presente resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR *al Director de la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer las acciones correspondientes a fin de realizar la DEVOLUCIÓN de la retención por concepto de garantía de fiel cumplimiento del contrato, la suma de* ***S/ 13,021.27 (TRECE MIL VEINTIUNO CON 27/100 SOLES),*** *al CONSORCIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, encargada de la ejecución de OBRA, representado legalmente por el Sr. Bryan José SUAREZ ALCEDO, identificado con DNI Nº 76064503, conforme lo señalado en el Informe Nº 0298-2025-SGSL/GIU-MDY-PASCO, de la Subgerente de Supervisión y Liquidaciones.*

ARTÍCULO TERCERO. – NO RECONOCER, *el pago por concepto del* ***CÁLCULO DE COEFICIENTE DE REAJUSTE "K" Y EL CÁLCULO DEL REINTEGRO DE LA OBRA,*** *conforme lo señalado en el Informe Nº 0298-2025-SGSL/GIU-MDY-PASCO, de la Subgerente de Supervisión y Liquidaciones.*

ARTICULO CUARTO. - ESTABLECER *que la responsabilidad por la adecuada revisión, evaluación y contar con el sustento adecuado, documentación y cálculos detallados en el expediente de liquidación, corresponde a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones, de acuerdo a los informes emitidos respectivamente*

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, *la presente resolución al CONSORCIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, en su dirección consignado en el CONTRATO Nº 049-2024-GM-MDY/PASCO, sito en Calle San Pedro Mza. E Lote 14 Urb. San Antonio – Provincia de Huancayo – Departamento de Junín, y correo electrónico: csuarezalcedo@gmail.com para los fines consiguientes.*

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR, *a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones, y demás áreas que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento y fines consiguientes, de la presente resolución.*

ARTICULO SÉPTIMO. - TRANSCRÍBASE, *la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -
Lic. Adm. Irmer Herminio PALACIOS PAUCAR
GERENTE MUNICIPAL

V° B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
V° B° OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
V° B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GIU V° B°
SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION

AV. LAS AMÉRICAS S/N – DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO - TELF. 063-793932